



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO

N° 026 - 2025 - MDC.

Calana, 27 de mayo del 2025.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°011 de fecha 27 de mayo del 2025, se trató como punto de agenda; Aprobar los Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización - PTAF del año 2025 - Primer Semestre, a realizarse por los regidores: JESSICA TAYLIN QUISPE URURI Y LUIS RAUL RIVERA ARAGON, Tipo de Fiscalización Individual.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las actividades fiscalizadoras del Concejo Municipal, en sus siguientes artículos: artículo 5° "El Concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras"; en su artículo 9°, numeral 33, corresponde al Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad"; así mismo, en su artículo 10° numeral 4, es obligación de Concejo Municipal, el "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal".

Que, la citada ley, en su el Art. 41° señala que; "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, con Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominado: "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores municipales, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", con la finalidad de establecer las disposiciones que regule el proceso de presentación del Balance Semestral, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de concejos municipales en el marco previsto en la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, el numeral 6.4) de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, sobre las obligaciones del consejo regional y concejo municipal, el sub numeral 6.4.3, establece que, el Consejo Regional y el Concejo municipal tiene las siguientes obligaciones: (...) b) "Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la secretaría general o secretaría del consejo regional o las que hagan sus veces, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el anexo N° 4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



trimestre”, e) “Aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF.”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2025-MDC, de fecha 24 de marzo del 2025, el pleno del Concejo Municipal, aprueba el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION del Concejo Municipal (PAF-2025), con el fin de implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal, contemplado dentro del marco normativo vigente.

Que, con Carta N° 01-2025-LRRA-REG./MDC, Carta N° 02-2025-CM/MDC, con fecha de recepción 23 de mayo del 2025, los regidores: JESSICA TAYLIN QUISPE URURI Y LUIS RAUL RIVERA ARAGON, presentan y solicitan aprobación de Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), primer semestre 2025, a fin de que sea sometido a debate por el pleno del Concejo, para su evaluación y aprobación, según sea el caso.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, Los “PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION – PTAF, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, PARA EL I SEMESTRE DEL 2025”, presentado por los regidores JESSICA TAYLIN QUISPE URURI Y LUIS RAUL RIVERA ARAGON, Tipo de Fiscalización Individual, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y a la Unidad de Secretaría General, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, a efectos de que accionen en el ámbito de su competencia a fin dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la unidad de Secretaria General, la Publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Calana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAF
GAL
GSSYC
GPPyR
UL
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
ALCALDIA
E. TAQUILA
ABDÓN ENRIQUE TAQUILA HUARINA
M.D.F.



Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA FECHA DE ELABORACIÓN: 22-05-2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a Fiscalizar: “(1)Fiscalizar el adecuado uso de los recursos para promover la prestación de los servicios públicos municipales y de gestión ambiental” (2) “Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal”.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: <u>26-2025-MDC-T</u>	Fecha de Acuerdo: <u>27-05-2025</u>
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Fiscalizar el cumplimiento de los Acuerdos de Concejo durante el periodo enero – mayo 2025.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una “X” la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 22/05/2025	Fecha de fin: 30/06/2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de Secretaría General el requerimiento de la contratación de un profesional ABOGADO quien apoyará en las actividades de fiscalización.	22-05-2025	28-05-2025	LUIS RAÚL RIVERA ARAGÓN
2	Solicitar a la Oficina de Secretaria General la remisión de todos los Acuerdos de Concejo emitidos desde enero hasta mayo del 2025.	28-05-2025	04-06-2025	LUIS RAÚL RIVERA ARAGÓN
3	Solicitar a la Oficina de Gerencia Municipal informe si se ha cumplido con ejecutar los Acuerdos de Concejo emitidos desde enero hasta mayo del 2025.-.	28-05-2025	04-06-2025	LUIS RAÚL RIVERA ARAGÓN
4	Elaborar Informe Final de la actividad de fiscalización (el profesional abogado).	04-06-2025	30-06-2025	LUIS RAÚL RIVERA ARAGÓN
n.-)				



¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL				S/.

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
ABOGADO	Contratación de un Abogado que cuente con título profesional, con experiencia general no menor de dos años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado.	S/ 3,000.00
SUB - TOTAL		S/ 3,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/ 3,000.00
-------------------------------------------------------	-------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	LUIS RAÚL RIVERA ARAGÓN	00513659		SI

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA FECHA DE ELABORACIÓN: 22-05-2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a Fiscalizar: "Fiscalizar el estado situacional de los programas sociales y participación vecinal".	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo ²⁶ 2025-MDC-T	Fecha de Acuerdo ²⁷ 05.2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar el uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Calana, del periodo 2024.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 23/05/2025	Fecha de fin: 30/06/2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de Secretaría General el requerimiento de la contratación de un profesional ABOGADO quien apoyará en las actividades de fiscalización.	22-05-2025	28-05-2025	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI
2	Solicitar a la Oficina de Desarrollo Social información referente al uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad del periodo 2024.	28-05-2025	04-06-2025	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI
3	Solicitar a la Oficina de Presupuesto información sobre la asignación del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad del periodo 2024.	28-05-2025	04-06-2025	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI
4	Elaborar Informe Final de la actividad de fiscalización.	04-06-2025	30-06-2025	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI



¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenara con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL			S/.	

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
ABOGADO	Contratación de un Abogado que cuente con título profesional, con experiencia general no menor de dos años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado.	S/ 3.000.00
SUB - TOTAL		S/ 3.000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/ 3.000.00
-------------------------------------------------------	--------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI	71078003		SI

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios